



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de Marzo de 1998.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho .

Nos dirigimos a Usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Gobierno de la Provincia de Río Negro -Ministerio de Gobierno- el siguiente:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon, Alcides Pinazo, Ovidio Octavio Zúñiga, Carlota García, Oscar Eduardo Díaz, Carlos Oscar Hernalz, Nilda Raquel Nervi, Carlos A. Larreguy, Silvia Cristina Jáñez, Mariano Alfredo Remon.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno-, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Raúl Hernán MON, Alcides PINAZO, Ovidio Octavio ZUÑIGA, Carlota GARCIA, María del R. SEVERINO de COSTA, Oscar Eduardo DIAZ, Carlos Oscar HERNALZ, Nilda Raquel NERVI, Carlos A. LARREGUY, Silvia Cristina JAÑEZ y Mariano Alfredo REMON; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- De acuerdo al discurso de apertura de Sesiones Legislativas del período 1998 y referido al tema Seguridad:
 - a) Cuáles son las características y con qué elementos materiales, económicos y logísticos se estructura el Plan de Prevención con Participación Comunitaria, que involucra a municipios, asociaciones intermedias y juntas vecinales.

VIEDMA,